

DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DE ITO DE RESOLUCION EXENTA N° 042 DE 15 DE MARZO DE 2016 Y DESIGNA NUEVO INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (I.T.O.), DEL PROYECTO "CONSTRUCCION SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL NICOLAS TIRADO", COMUNA DE ANTOFAGASTA, ID 1573-14-LP15

Antofagasta,

17 JUN 2016

V I S T O: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 98 de fecha 10 de julio de 2015, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 15/204, de fecha 29 de Marzo de 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora Regional Subrogante de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Liley-Shwang Wong Pinto; Resolución Exenta N° 015/907 del 30 de diciembre de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado del año 1986; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del año 2003; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en el Decreto Identificador N° 308 de fecha 16 de Marzo de 2015 del Ministerio de Hacienda, Decreto N° 319 de 18 de Marzo de 2016 que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP 30339725-0; en la Resolución Exenta N° 180 de 27 de Mayo de 2015 que autoriza Segundo llamado a licitación pública y aprueba el anexo complementario del proyecto " Diseño y Ejecución Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado de la comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta, en la solicitud de Compras y Contrataciones N°9.459 de fecha 30 de Junio, en la Resolución Afecta N° 377 de fecha 20 de Octubre de 2015, que adjudicó la licitación pública ID 1573-14-LP 15, en la Resolución Exenta N° 407 de fecha 26 de noviembre de 2015 que aprueba el contrato suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa SIPROC Ltda. RUT 77.470.060-9, en la Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014 y su modificación contenida en la Resolución N°151, de fecha 13 de agosto de 2015, Tomada Razón por el Órgano Contralor, con fecha 26 de agosto de 2015; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, las demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014 y su modificación contenida en la Resolución N°151, de fecha 13 de agosto de 2015, Tomada Razón por el Órgano Contralor, con fecha 26 de agosto de 2015.

2.- Que, por **Resolución Exenta N°015/180, de 27 de Mayo de 2015**, de la Dirección Regional de Antofagasta, se aprobó el llamado a Licitación Pública, bajo el **ID 1573-14-LP15, CODIGO BIP N° 30339725-0**, para la contratación de la obra "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta**".

3.- Que, mediante **Resolución Afecta N° 377 de Fecha 20 de octubre de 2015**, se adjudicó dicha licitación por la prestación del servicio antes descrito a la empresa **SIPROC LTDA., RUT 77.470.060-9**.

4.- Que con fecha **25 de Noviembre de 2015** se suscribió contrato entre JUNJI y la empresa Adjudicada, mediante el cual se encomienda a la empresa "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, Antofagasta**" a efectuar la obra denominada "Nicolás Tirado", contrato que fue aprobado mediante **Resolución Exenta N° 407 de fecha 26 de Noviembre de 2015**, y cuyo tiempo de ejecución es de **210 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno**

5.- Que, con fecha **05 de Abril de 2016** se suscribió Contrato a Honorarios entre **JUNJI y don RENATO ENRIQUE TAN LY**, Profesional, Constructor Civil, RUT N° 07.292.890-3, mediante el cual se encomienda cumplir la función de Inspector Técnico de Obra (ITO) en las obras en Construcción por JUNJI a través del Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cuna y Jardín Infantil, **a contar del 01 de marzo de 2016 hasta el 11 de Agosto de 2016, o mientras sean necesarios sus Servicios**, contrato que fue aprobado mediante **Resolución Exenta N° 0839 de fecha 06 de Abril de 2016**.

6.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 042 de Fecha 15 de marzo de 2016**, se designó a don **don RENATO ENRIQUE TAN LY**, como Inspector Técnico de Obra (ITO) en las obra denominada "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolas Tirado, de la Comuna de Antofagasta**".

7.- Que, mediante resolución exenta n°1633 de fecha 10 de junio de 2016 se pone termino a Contrato de Honorarios Suma Alzada del profesional Constructor Civil **don RENATO ENRIQUE TAN LY**, RUT N° 07.292.890-3, según lo dispuesto en la cláusula décimo quinta de la Resolución Exenta n°015/839 de fecha 06 de abril de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá poner término en forma anticipada e inmediata al contrato señalado. Debido a lo anterior y para no afectar la continuidad de las obras a su cargo, se torna necesario contar con un nuevo profesional que asuma las funciones de Inspección Técnica.

8.- Que por lo expresado anteriormente y atendida la necesidad imperiosa de darle continuidad a la obra "**Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolas Tirado, comuna de Antofagasta**", en el contexto del Programa Meta Presidencial JUNJI Antofagasta se procede a designar a don **LEANDRO COLLAO CAMPOS**, RUT N° 10.246.656-6, Ingeniero Constructor del Programa Meta Presidencial Región de Antofagasta, para que asuma las Funciones de Inspector Técnico de Obras (ITO), en la obra recién nombrada.

9.- Que por razones de buen servicio el profesional recién designado comenzará a desempeñar sus funciones "in actum" y/o a partir de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo.

10.- Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo a objeto de designar la obra, en relación a la cual deberá realizar las funciones para lo cual fue designado el profesional individualizado precedentemente.

RESUELVO:

1° DESÍGNESE a don **LEANDRO COLLAO CAMPOS**, RUT N° 10.246.656-6, Ingeniero Constructor del Programa Meta Presidencial Región de Antofagasta como **Inspector Técnico de Obras (ITO)** de la obra "Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras para la Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Nicolás Tirado, comuna de Antofagasta" ID 1573 14 LP15, CODIGO BIP N° 30339725-0, profesional a honorarios con calidad de agente público quien deberá desarrollar las funciones propias de su cargo, quien deberá supervisar y controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.

2° NOTIFÍQUESE la designación entregando copia de la presente resolución.

3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


LIEY-SHWANG WONG PINTO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANTOFAGASTA

LWP/CIF/jss

Distribución:

Of. Partes y Archivo ✓
Leandro Collao Campos, I.T.O.
Directora Regional JUNJI Antofagasta.
Asesora Jurídica JUNJI
Unidad de Adquisiciones
Unidad de Infraestructura
Programa Meta Regional